

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E14-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-005-17**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2017**”.

En la Ciudad de México, siendo las **19:00 horas** del día **28 de febrero de 2017**, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial ubicada en la planta baja del edificio sede del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en adelante INAI), sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530 (en adelante domicilio de la Convocante), se reunieron los servidores públicos del INAI cuyos nombres, representaciones y firmas se asientan en este documento, con el objeto de llevar a cabo el evento en que tendrá verificativo el Fallo del procedimiento de contratación antes referido.-----

1. Se hace constar que la reunión fue debidamente instalada en la fecha antes citada y presidida por el Lic. Ibo Brito Brito, Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial. Esto, con fundamento en el Capítulo I, numeral 4.2 *Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación*, del documento denominado “Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” (en adelante las Balines), quien pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los servidores públicos siguientes:-----

Por la Dirección de Recursos Financieros, Área técnica y requirente.-----

C.P. César Pineda Rojas, Subdirector de Tesorería y Contabilidad.-----

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-----

María Guadalupe Lobera Durán, Jefa de Departamento de lo Consultivo B.-----

2. El Lic. Ibo Brito Brito, con fundamento en el artículo 36, fracciones I, II y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (en adelante el Reglamento) y del Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones* de las Balines, informa que una vez realizado el análisis cualitativo por la Convocante de los “*Documentos e información que deberán presentar los licitantes como parte de su proposición*”, citados en el apartado 6 de la Convocatoria de este procedimiento de contratación (en adelante la Convocatoria), da a conocer lo siguiente:

Las proposiciones presentadas por los licitantes **DESPACHO MILAN BRITO, S.C., y PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, cumplen con las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se solicitan como requisitos de participación establecidos en el numeral 6.3 de la convocatoria.

Por lo que corresponde al licitante **OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S.C**, asentó una clave diferente (**IA-006HHE001-E9-2017**) del procedimiento de contratación que nos ocupa por lo que carecen de la validez jurídica, por lo cual se desecha esta proposición, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: “*La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria*”..., y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: “*Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos*”. -----



ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E14-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-005-17**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2017”.**

Asimismo, por lo que corresponde al análisis jurídico, fue emitido el Dictamen legal por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del INAI, mediante oficio INAI/DGAJ/0417/17, de fecha 28 de febrero de 2017, debidamente firmado por su titular el Mtro. Pablo Francisco Muñoz Díaz, derivado de la revisión a la documentación presentada por los licitantes participantes para acreditar su personalidad jurídica y en su caso su existencia legal, mediante el cual se determinó lo siguiente:

La proposición presentada por el licitante **OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.:** *Presenta Anexo 3, en el cual, se omite requisitar el siguiente apartado del formato establecido en la convocatoria:*

- *Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma a su acta constitutiva.*

No se omite señalar que en el rubro se indica el procedimiento número IA-006HHE001-E9-2017 y el procedimiento correcto es IA-006HHE001-E14-2017

La proposición presentada por el licitante **PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.:** *Presenta Anexo 3, el cual, cumple con el formato establecido en la convocatoria*

La proposición presentada por el licitante **DESPACHO MILAN BRITO, S.C.:** *presenta Anexo 3, el cual cumple con el formato establecido en la convocatoria.*

Con relación a lo antes expuesto del licitante **OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.,** esta convocante manifiesta que el haber asentado una clave de otro procedimiento de contratación al que nos ocupa invalida este documento y fue considerado como no presentado, por lo cual se desecha esta proposición, con fundamento en lo establecido en el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: *“La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria”...*, y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: *“Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos”.*

3. El Lic. Ibo Brito Brito hace constar que la Dirección de Recursos Financieros es el área requirente, técnica y responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas de este procedimiento de contratación, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción III del Reglamento, quedando bajo su estricta responsabilidad la formulación del dictamen técnico-económico que se emite en relación con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento, así como de acuerdo con el Capítulo I, numeral 4.3 *Responsables de evaluar las proposiciones de las Balines* y con fundamento en el apartado 5.1 *Criterios de Evaluación* de la Convocatoria, mismo que fue entregado mediante oficio INAI/DGA-drf/078/2017, de fecha 28 de febrero de 2017, debidamente firmado por la C.P. Margarita Montero Rojas, Directora de Recursos Financieros, de acuerdo al dictamen siguiente-----



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E14-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-005-17**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2017".**

-----**DICTAMEN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**-----

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E14-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-005-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

RUBRO A EVALUAR	PUNTOS A ENTREGAR	LICITANTE					
		Despacho Milán Brito, S.C.		Orozco Medina y Asociados, S.C.		Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C.	
		Puntuación	Observaciones	Puntuación	Observaciones	Puntuación	Observaciones
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE PUNTAJE MÁXIMO 28 PUNTOS							
A.- RECURSOS HUMANOS PUNTAJE MÁXIMO 19 PUNTOS							
1- Experiencia en asuntos relacionados con el servicio; puntaje máximo 7 puntos							
Para el jefe de grupo							
Experiencia del Jefe de Grupo en áreas contables y financieras del sector público 2 años o más	4	4			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	4	
Experiencia del Jefe de Grupo en áreas contables y financieras, 1 año	2						
Para los auxiliares contables:							
Experiencia en el sector público de seis auxiliares contables, y cuatro auxiliares administrativos, 1 año o más.	3	3			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	3	
Experiencia en el sector público y/o sector privado de seis auxiliares contables y cuatro auxiliares administrativos de 6 meses a menos de 1 año	2						
2- Conocimientos sobre la materia; puntaje máximo 9 puntos							
Para el Jefe de Grupo (Lider del proyecto):							
Licenciatura en Contaduría Titulado	5	5			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	5	
Licenciatura en Contaduría Terminada	2						
Para los Auxiliares Contables y Administrativos:							
Seis auxiliares contables con Licenciatura terminada (titulados) en contaduría pública y cuatro auxiliares administrativos con Licenciatura terminada (titulados)	4	4			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	4	
Seis auxiliares contables con Licenciatura terminada (pasantes) en contaduría pública y cuatro auxiliares administrativos con Licenciatura terminada (pasantes)	2						
3- Dominio de aptitudes; puntaje máximo 3 puntos							
Para el líder del Proyecto:							
Cursos y/o Diplomados en Liderazgo, Capacitación, Organización Empresarial y/o Manejo de grupos, manejo de Sistema Aspel-COI, (mínimo dos cursos diferentes)	1.5	1.5			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	1.5	No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.
Cursos de Paquetería Software (window s, office, project manager, etc...), (mínimo 2 cursos diferentes)	0.75						
Para seis auxiliares contables y cuatro auxiliares administrativos:							
Manejo de Paquetería Software, Aspel-COI, windows, office (mínimo 2 cursos)	1.5		No se identificaron cursos directos para este rubro. No se pueden asignar los puntos de este rubro.		No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.		No se identificaron cursos directos para este rubro. No se pueden asignar los puntos de este rubro.
Manejo de Paquetería Software, window s, office (mínimo 1 curso)	0.75						





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E14-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-005-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

B.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO; PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS.							
1.- Recursos económicos; puntaje máximo 4 puntos							
a.- Ingresos obtenidos; puntaje máximo 4 puntos.							
Ingresos mayor al 19% hasta el 20% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	4	4				4	
Ingresos mayor al 15% hasta el 19% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	3				No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.		
Ingresos mayor al 10% hasta el 15% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	2						
Ingresos mayor al 5% hasta el 10% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	1						
Ingresos hasta el 5% de ingresos equivalentes al monto total de su oferta (por un solo ejercicio o la suma de dos)	0.5						
b.- Liquidez Económica comprobable; puntaje máximo 2 puntos.							
Nóminas con importe mensual promedio durante 2016 de más de \$100,000.00	2	2			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	2	
Nóminas con importe mensual promedio durante 2016 de menos de \$100,000.00	1.5						
2.- Equipamiento con el que cuenta la empresa; puntaje máximo 2 puntos							
Cuenta con más de 2 líneas telefónicas fijas	2	2			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	2	
Cuenta con 1 a 2 líneas telefónicas fijas	1						
A.2.b.- Participación de discapacitados; puntaje máximo 1 puntos							
Acredita 5% o más de personal con discapacidades	1	1			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.		No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.
A los licitantes que acrediten un menor porcentaje se les asignaran puntos de forma equivalente mediante una regla de tres tomando como puntaje máximo 1 punto.	Proporcional al % de personal discapacitado acreditado						
PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO		26.5		0		26.5	
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS							
A. EXPERIENCIA DEL LICITANTE; PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS							
Acredita de 2 años en adelante	5	5		años	No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	5	
Puntos proporcional a los años acreditados, tomando (2 años=5 puntos)(100%)	X						
B.- ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS.							
Acredita de 2 años en adelante	5	5			No presenta documentos para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	5	Contiene Contratos
Puntos proporcional a los años acreditados, tomando (2 años=5 puntos)(100%)	X			Contiene Contratos			
PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO		10		0		10	



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E14-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-005-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**




III.- PROPUESTA DE TRABAJO; PUNTUAJE MÁXIMO 22 PUNTOS

A. Metodología para la prestación del servicio, puntaje máximo 9 puntos

Acredita Metodología para la prestación del servicio	9	9			No presenta documentos de metodología para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	9
B.- Plan de trabajo propuesto por el licitante, puntaje máximo 9 puntos						
Presenta el Plan de Trabajo para la prestación del servicio	9	9			No presenta documentos del plan de trabajo para evaluar. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	9
C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humano						
Presenta el Esquema Estructural de la Organización para la prestación del	4	4			No presenta documentos de estructura de la organización para evaluar. No se pueden asignar los puntos de	4
PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO		22		0		22

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS; PUNTUAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

Acredita cumplimiento de 2 contratos en los últimos 3 años	10	10			En virtud de que los contratos presentados se refieren a servicios distintos a los requeridos para la contratación. No se pueden asignar los puntos de este rubro.	10
Acredita cumplimiento de 1 contrato en los últimos 2 años	8					
PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO EN ESTE RUBRO		10		0		10
PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA		68.5		0		67.5

 Hoja 6 de 9

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **IA-006HHE001-E14-2017**

Clave interna: **INAI-DGA-ITP-005-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

Debe señalarse que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el puntaje mínimo requerido para ser consideradas las propuestas solventes técnicamente es de 52.5 puntos de los 70 a otorgarse-----

Derivado del dictamen antes referido se obtuvo el puntaje siguiente: -----

La propuesta del licitante **DESPACHO MILAN BRITO, S.C.**, obtuvo **68.5 puntos** por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

La propuesta del licitante **OROZCO MEDINA Y ASOCIADOS, S.C.**, obtuvo **0 puntos** por lo que **no fue considerada solvente** y no pasó a ser evaluada económicamente, por lo que fue desechada, con fundamento el artículo 36 fracción I del Reglamento que señala: "La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos incumplidos de la convocatoria"... y lo previsto en el numeral 4.3.1 de la convocatoria de este procedimiento de contratación que prevé: "Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos". Este desechamiento es adicional a los que se mencionan en el numeral 2 de esta acta-----

La propuesta del licitante **PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.**, obtuvo **67.5 puntos** por lo que **fue considerada solvente** y pasó a ser evaluada económicamente.-----

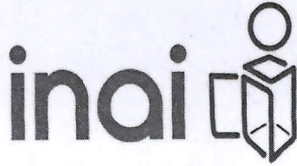
Evaluación económica:

No	Licitante	Puntos a otorgar	Puntos otorgados
1	DESPACHO MILAN BRITO, S.C.	30	29.25
2	PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C		30

Por lo anterior, los totales generales resultan de la siguiente forma:

Nº	Licitante	Importe mensual pesos sin IVA	Puntaje Evaluación Técnico	Puntaje Evaluación Económica	Resultado final de la puntuación
1	DESPACHO MILAN BRITO, S.C.	200,000.00	68.5	29.25	97.75
2	PRIETO RUIZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA, S.C.	195,000.00	67.5	30	97.50

3. Derivado de lo anterior, con fundamento en los Artículos 35 fracción I y 36 del Reglamento y apartado 5.2 de la Convocatoria, se adjudica la contratación de los "Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del Instituto en el ejercicio 2017", al licitante **DESPACHO MILAN BRITO, S.C.**, en virtud de que cumple con todos los requisitos solicitados por la



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E14-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-005-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

Convocante para este procedimiento de contratación y obtuvo una ponderación técnico-económica de **97.75** puntos que representa el mayor puntaje en relación con la otra proposición, a través de un contrato cerrado, un monto total **\$2,320,000.00 (Dos Millones Trescientos Veinte Mil 00/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido y por una vigencia a comprendida partir del **1° de marzo al 31 de diciembre de 2017**-----

4. La disponibilidad presupuestal está validada por la Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 212/11 de fecha 30 de enero de 2017. -----

5. El Lic. Ibo Brito Brito, hace saber al licitante adjudicado, que de conformidad con el numeral 4.1 "Documentación que deberá presentar el Proveedor" de la Convocatoria, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial del INAI a más tardar dos días hábiles posteriores a la notificación de este fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo. La omisión en la entrega de los documentos siguientes que se tienen como obligatorios serán motivo para no suscribir el contrato correspondiente por causas imputables al licitante adjudicado: -----

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública del poder del representante legal.
- f) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado que el contrato correspondiente se suscribirá el **17 de marzo de 2017**, a las **14:00 horas**, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en el domicilio de la Convocante, Planta Baja (tel. 5004-2400 ext. 2553); si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado, (por no entregar la documentación en los términos antes referidos, entre otras causas), será sancionado por la Contraloría del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento.-----

Asimismo, el licitante ganador deberá entregar una garantía de cumplimiento por el importe equivalente del 10% del monto total del contrato, sin incluir I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante; de no entregar la garantía en el plazo establecido se procederá a la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento.-----

6. Conforme a lo establecido en la Convocatoria y de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 del Reglamento, se fijará una copia de la presente acta en los estrados de la Planta Baja del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de este día, mismo que estará a disposición de cualquier interesado. -----

ACTA DE FALLO

Procedimiento de contratación: **Invitación a cuando Menos tres Proveedores**
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **IA-006HHE001-E14-2017**
Clave interna: **INAI-DGA-ITP-005-17**

Descripción: **Servicios de apoyo para la realización de las actividades contables-presupuestales, financieras y administrativas del instituto en el ejercicio 2017.**

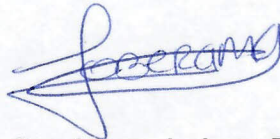
No habiendo más asuntos que tratar se da por concluido el presente acto siendo las **20:00** horas del día de su fecha, levantándose la presente acta como constancia y firmando un original de conformidad al margen o al calce quienes en ella intervinieron. -----

**POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE**



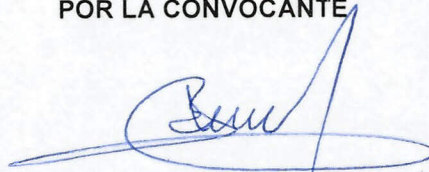
C.P. César Pineda Rojas
Subdirector de Tesorería y Contabilidad

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



María Guadalupe Lobera Durán
Jefa de Departamento de lo Consultivo B

POR LA CONVOCANTE



Lic. Ibo Brito Brito
Subdirector de Adquisiciones y Control Patrimonial

